



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0311-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de Setiembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) El Informe N°1010-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 31 de Agosto del 2022,
- ii) El Informe N°322-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 26 de Agosto del 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 1010-2022/JDRT/SGIDT-MDPN de fecha 31 de Agosto del 2022, la Subgerencia de infraestructura y Desarrollo Territorial, y con INFORME N°0322-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Publicas y Proyectos, se indica que, mediante Contrato N° 062-2021-MDPN de fecha 01/12/2021, Ing. Leonor Elizabeth Masco Alca, Representante Común del CONSORCIO INGENIERIA (Integrado por LEONOR ELIZABETH MASCO ALCA y HENRY WILFREDO MATA GARCIA), suscribe el contrato de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA ", con un monto de 81,843.34(Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 34/100 Soles).

Que las Bases Integradas del Adjudicación Simplificada N°015-2021-MDPN/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) establece que el Sistema de Contratación de la Supervisiones A SUMA ALZADA. Asimismo, es importante mencionar que de acuerdo a la cláusula Quinta del Contrato N° 062-2021-MDPN de fecha 01/12/2021, este establece que el contrato es por un plazo de Doscientos Diez (210) días calendarios, el que de acuerdo los Términos de referencia el cual forma parte del contrato de obra del área usuaria, corresponde 150 días calendarios a la supervisión de la ejecución de la Obra y 60 días para la liquidación de obra.

Que, según lo establecido en el artículo 186, numeral 186.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Inspector o Supervisor de Obras", se indica que "Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda", siendo el supervisor quien controla los trabajos realizados por el contratista ejecutor de Obra, responsable de velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del respectivo contrato.

Que, según lo establecido en el artículo 199, numeral 199.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Efecto de modificación del plazo contractual", indica que (...) "En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía, sin solicitud previa, el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado y que se encuentren vinculados directamente al contrato principal".

Que la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", durante su ejecución ha tenido las siguientes modificaciones al Plazo de Ejecución, el mismo que se resume a continuación:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN DE PLAZO EJECUTADA			
	EJECUCIÓN DE OBRA(DÍAS)	SUPERVISIÓN(DÍAS)	INICIO	FIN
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N°01 (R.G.M. N°165-2022/MDPN de fecha 13/05/2022) por 63 días Calendarios	63	63	14/05/2022	15/07/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N°02 (R.G.M. N°250-2022/MDPN de fecha 19/07/2022) por 42 días Calendarios	42	42	16/07/2022	26/08/2022
TOTAL	105	105		

Que, las ampliaciones de plazo de la ejecución de la obra también afectan las labores del supervisor, puesto que determina la ampliación del plazo de los contratos directamente vinculados a este, por lo que el Supervisor ha venido realizando trabajos por el mismo periodo por el que amplió el plazo de ejecución del contrato de obra con la finalidad de mantener el control de la ejecución de la obra.

Que, por lo señalado corresponde a la Entidad ampliar, de conformidad con lo señalado en el Artículo 199.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contrato de la consultoría de Supervisión de Obra derivada de la ampliación del plazo de ejecución de la obra, el que genera determinados efectos económicos, ello según lo establece el Artículo 158, numeral 158.5 (...) "En el caso de la consultoría de obras, se paga al contratista el gasto general y el costo directo, este último debidamente acreditado, además de la utilidad".

Que la estructura de Costos que forman parte del Contrato N° 062-2021-MDPN de fecha 01/12/2021 es la siguiente:

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"
 MODALIDAD: OBRA POR CONTRATA
 PPTO REFERENCIAL: 1'836,866.87 SOLES
 PPTO TOTAL DE OBRA: 1'752,910.21 SOLES
 UBICACION: DISTRITO: PUEBLO NUEVO
 PROVINCIA: CHINCHA
 DEPARTAMENTO: ICA
 FECHA: Setiembre 2021

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	Coefficiente	Cantidad	Costo	SUBTOTAL S/.
A.-	PERSONAL PROFESIONAL					50,000.00
	SUPERVISOR (Ingeniero Civil)	mes	1.00	5.00	6,000.00	30,000.00
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	mes	0.50	5.00	5,000.00	12,500.00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	mes	0.25	5.00	5,000.00	6,250.00
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	mes	0.25	5.00	5,000.00	6,250.00
B.-	ALQUILERES Y SERVICIOS					12,450.00
	Oficina	Mes	1.00	5.00	1,300.00	6,500.00
	Equipos de Computo e Impresora	Glb	1.00		950.00	950.00
	Ensayo de Control de Calidad	Glb	1.00		3,500.00	3,500.00
	Mobilidad	Glb	1.00		1,500.00	1,500.00
C.-	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA					1,908.75
	Útiles de Oficina y Dibujo	global	1.00	1.00	1,200.00	1,200.00
	Copias, reproducciones e impresiones	global	1.00	1.00	708.75	708.75
D.-	TOTAL COSTO DIRECTO					69,358.75
SUBTOTAL						69,358.75
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18.00%						12,484.59
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION S/.						81,843.34

Que, asimismo, esta Unidad, mediante CARTA N°42-2022-CONSORCIO INGENIERIA (Expediente N°3987-2022 de fecha 05/08/2022), la Supervisión comunica la Delegación de Funciones por causa de Fuerza Mayor (Salud), con lo cual se toma de conocimiento que la supervisión de obra no ha podido ejercer sus funciones desde el 03/08/2022 y motivo por el cual la entidad mediante Resolución de Alcaldía N°316-2022/MDPN de fecha 08/08/2022 designa un Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA ASOCIACION



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”.

En ese sentido, esta Unidad procedió a cuantificar el costo a reconocer a la Supervisión según Ampliación de Plazo N°02 aprobado y CARTA N°42-2022-CONSORCIO INGENIERIA (Expediente N°3987-2022 de fecha 05/08/2022), considerando un plazo de 18 días calendarios, cuantificado desde 16/07/2022 al 02/08/2022, según lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	Coefficiente	Cantidad	Costo	SUBTOTAL S/.
A.-	PERSONAL PROFESIONAL					6.600.00
	SUPERVISION (Ingeniero Civil)	mes	1.00	0.60	6,000.00	3,600.00
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	mes	0.50	0.60	5,000.00	1,500.00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELEC.	mes	0.25	0.60	5,000.00	750.00
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	mes	0.25	0.60	5,000.00	750.00
B.-	ALQUILERES Y SERVICIOS					1,208.57
	Oficina	Mes	1.00	0.60	1,300.00	780.00
	Equipos de Computo e impresora	Gtb	1.00	0.43	200.00	85.71
	Ensayo de Control de Calidad	Gtb	1.00	0.43	400.00	171.43
	Mobilidad	Gtb	1.00	0.43	400.00	171.43
C.-	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					257.14
	Utiles de Oficina y Dibujo	global	1.00	0.43	300.00	128.57
	Copias, reproducciones e impresiones	global	1.00	0.43	300.00	128.57
D.-	TOTAL COSTO DIRECTO					8,065.71
SUBTOTAL						8,065.71
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18.00%						1,451.84
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION S/.						9,517.55

Que, en ese sentido, esta Unidad es de Opinión que es procedente el monto de reconocimiento de Costos de Supervisión por S/ 9,517.55 (Nueve Mil Quinientos Diecisiete con 55/100 Soles) de la Obra, por 18 días calendarios.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, que designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, asimismo con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: “Delegar al Abog. Edilberto Castro Robles - Gerente Municipal, facultades administrativas y resolutivas.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO DE COSTOS DE SUPERVISION por 18 días calendarios de la obra: “MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA, favor del consultor CONSORCIO INGENIERIA (integrado por LEONOR ELIZABETH MASCO ALCA y HENRY WILFREDO MATTA GARCIA), por el monto de S/9, 517,55 (Nueve Mil Quinientos Diecisiete con 55/100 Soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE, la presente resolución al **contratista CONSORCIO INGENIERIA** y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial para su conocimiento y fines pertinentes,

Artículo Tercero.- ENCARGAR, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe